



AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA PROVINCIA DE BADAJOZ

PLENO MUNICIPAL

Sesión **extraordinaria** celebrada en primera convocatoria el día **29 de Diciembre de dos mil ocho**.

Sres. Asistentes

ALCALDE

D. José Ángel Calle Gragera

CONCEJALES

Dña. Estrella Gordillo Vaquero
Dña. Elisa Muñoz Godoy
D. Juan Espino Martín
Dña. María del Carmen Yáñez Quirós
D. Luis Valiente López
Dña. Fernanda Ávila Núñez
D. Roberto Olivera Lunar
Dña. María Luisa Tena Hidalgo
D. José Fernández Pérez
D. Julio César Fuster Flores
Dña. Mercedes Moyano Valhondo
D. Manuel Jiménez Martínez
Dña. María del Pilar Vargas Maestre
Dña. Julia Ferreira López
D. Francisco Robustillo Robustillo
Dña. María del Carmen López del Cid
D. Juan Marrero Roig
Dña. Begoña Saussol Gallego
D. Francisco Miranda Moreno
Dña. María Magdalena Moreno Benítez
D. Daniel Serrano Dillana



Dña. Gema Fernández Villalobos
Dña. Esther Castaño Pérez

SECRETARIA GRAL DEL PLENO

Dña. Mercedes Ayala Egea

INTERVENTOR GENERAL

D. Francisco Javier González Sánchez

En Mérida, a veintinueve de diciembre de dos mil ocho, previa citación al efecto, se reúnen en el Salón de actos del Centro Cultural Alcazaba, los Sres. indicados arriba, miembros de la Corporación Municipal, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. José Ángel Calle Gragera, asistidos por mí, la Secretaria, para celebrar la sesión conforme al Orden del Día anunciado, conocido y repartido.

Se excusa la ausencia del Sr. Molina Alen, del Grupo Municipal Popular.

Se encuentran presentes entre los Concejales del grupo de gobierno, los Consejeros miembros de la Junta de Gobierno Local no concejales, Sres. Rodríguez Ceballos y González Ceballos.

Abierto el acto por el Sr. Alcalde, siendo las 9 horas y 35 minutos, y comprobando la existencia de quórum necesario para la válida celebración de la sesión, se trató el siguiente asunto:

PUNTO ÚNICO.- RESOLUCIÓN ALEGACIONES AL PRESUPUESTO DE LA ENTIDAD LOCAL PARA 2009 Y APROBACIÓN DEFINITIVA DEL MISMO.

Se presenta para su aprobación por el Pleno el Presupuesto General de la Entidad Local para 2009, el cual fue aprobado inicialmente en sesión plenaria celebrada el día 20 de noviembre de 2008 y sometida a información pública mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia durante un plazo de quince días.



Durante dicho periodo, se ha presentado una alegación por parte del Grupo Municipal Popular, el día 22 de diciembre de 2008 con registro de entrada núm. 39.844, pidiendo el compromiso de que tanto las inversiones contempladas en los presupuestos como los gastos adquiridos sobre la base de los mismos vayan encaminados a reinvertirse en beneficio de los comercios emeritenses y empresas con trabajadores emeritenses, proponiendo para ello la elaboración de una carta de compromiso.

A las anteriores alegaciones, el Sr. Alcalde presentó verbalmente una fórmula de transacción con objeto de matizar el compromiso que en las mismas se contienen en la forma que, más extensamente, se reseña tras la parte dispositiva del presente acuerdo.

Visto el informe emitido al respecto por el Interventor General, así como la Propuesta del Alcalde-Presidente para la resolución de las alegaciones presentadas por el Grupo Municipal Popular, y teniendo en cuenta el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda el día 29 de Diciembre de 2008, el Pleno por unanimidad de sus miembros adoptó el siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Estimar la alegación formulada al Presupuesto de la Entidad Local por el Grupo Municipal Popular, parcialmente modificada por la propuesta de la Alcaldía, mediante la cual la Corporación de Mérida se compromete, dentro de la legislación vigente, a la adjudicación de las inversiones del Presupuesto a empresas con sede en la ciudad de Mérida.

SEGUNDO.- Aprobar el Presupuesto de la Entidad Local para el ejercicio de 2009 que comprende los siguientes documentos:

I. MEMORIA DE ALCALDÍA

II. INFORME ECONÓMICO FINANCIERO

III. ANEXO DE INVERSIONES

IV. ESTADO DE CONSOLIDACIÓN DEL PRESUPUESTO.

1º) G A S T O S D E L P R O P I O A Y U N T A M I E N T O:



A.- OPERACIONES CORRIENTES:

Capítulo I : Gastos de Personal.....	27.664.291,45 €
" II : Gastos Bienes Ctes. y Servic.	20.778.717,00 €
" III : Gastos Financieros.....	2.265.000,00 €
" IV : Transferencias Corrientes.....	4.106.900,00 €

B.- OPERACIONES DE CAPITAL:

Capítulo VI : Inversiones reales.....	10.386.508,00 €
" VII : Transferencias de Capital....	4.585.000,00 €
" VIII : Activos Financieros.....	50.000,00 €
" IX : Pasivos Financieros.....	1.036.855,14 €

TOTAL GASTOS..... 70.873.271,59 €

INGRESOS DEL PROPIO AYUNTAMIENTO:

A.- OPERACIONES CORRIENTES:

Capítulo I : Impuestos Directos.....	24.018.860,00 €
" II : Impuestos Indirectos.....	5.900.000,00 €
" III : Tasas y Otros Ingresos.....	11.622.291,27 €
" IV : Transferencias Corrientes...	17.130.300,00 €
" V : Ingresos Patrimoniales.....	854.110,00 €

B.- OPERACIONES DE CAPITAL:

Capítulo VI : Enajenac. Inversiones Reales.	14.971.508,00 €
" VII : Transferencias de Capital.....	---
" VIII : Activos Financieros.....	50.000,00 €
" IX : Pasivos Financieros.....	0,00 €

TOTAL INGRESOS..... 74.547.069,27 €

SUPERÁVIT INICIAL 3.673.797,68 €

2. GASTOS DE TRANSPORTES URBANOS S.L.:

A.- OPERACIONES CORRIENTES:

Capítulo I : Gastos de Personal.....	1.616.100,00 €
" II : Gastos Bienes Ctes. y Servic.	774.075,00 €
" III : Gastos Financieros.....	10.000,00 €



B.- OPERACIONES DE CAPITAL:

Capítulo VI : Inversiones Reales..... 425.000,00 €

TOTAL GASTOS.....2.825.175,00 €

3).- INGRESOS DE TRANSPORTES URBANOS S.L.:

A.- OPERACIONES CORRIENTES:

Capítulo III : Tasas y Otros Ingresos..... 1.252.000,00 €

" IV : Transferencias corrientes.... 1.573.175,00 €

" VIII : Activos Financieros..... 0,00 €

TOTAL INGRESOS..... 2.825.175,00 €

3.-) PRESUPUESTO GENERAL DE LA CORPORACIÓN CONSOLIDADO.-

ESTADO DE GASTOS:

A.- OPERACIONES CORRIENTES:

Capítulo I : Gastos de Personal..... 29.280.391,45 €

" II : Gastos Bienes Ctes. y Servic. 21.552.792,00 €

" III : Gastos Financieros..... 2.275.000,00 €

" IV : Transferencias Corrientes..... 2.532.900,00 €

B.- OPERACIONES DE CAPITAL:

Capítulo VI : Inversiones Reales..... 10.811.508,78 €

" VII : Transferencias de capital.... 4.585.000,00 €

" VIII : Activos Financieros..... 50.000,00 €

" IX : Pasivos Financieros..... 1.036.855,14 €

TOTAL GASTOS..... 72.124.446,59 €

INGRESOS:

A.- OPERACIONES CORRIENTES:

Capítulo I : Impuestos Directos..... 24.018.860,00 €

" II : Impuestos Indirectos..... 5.900.000,00 €



" III: Tasas y Otros Ingresos.....	12.874.291,27 €
" IV : Transferencias Corrientes...	17.129.475,00 €
" V : Ingresos Patrimoniales.....	854.110,00 €

B.- OPERACIONES DE CAPITAL:

Capítulo VI : Enajenac. Inversiones Reales..	14.971.508,00 €
" VII : Transferencias de Capital.....	0,00 €
" VIII : Activos Financieros.....	50.000,00 €

TOTAL INGRESOS.....75.798.244,27 €

SUPERÁVIT INICIAL..... 3.673.798,68 €

V. BASES DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO

VI. INFORME DE INTERVENCIÓN

VII. ANEXO DE PREVISIÓN DE MOVIMIENTOS Y SITUACIÓN DE LA DEUDA

VIII. ANEXO DE PERSONAL:

- 1) Plantilla municipal de funcionarios
- 2) Plantilla municipal de laborales

IX. RELACIÓN VALORADA DE LOS PUESTOS DE TRABAJO

X. PRESUPUESTO EMPRESA PÚBLICA TRANSPORTES URBANOS, S.L.

XI. PRESUPUESTO ORGANISMO AUTÓNOMO LA ENCINA

XII. ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS

XIII. LISTADO ESTADO DE INGRESOS

XIV. LISTADO ESTADO DE INGRESOS

XV. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO 2007

XVI. AVANCE LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO 2008



TERCERO.- Proceder a la publicación del acuerdo y resumen por capítulos del Presupuesto General de la Entidad Local para el ejercicio de 2009 de conformidad con lo establecido en los artículos 112.3 de la Ley 7/85, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y artículos 169 y siguientes del Real Decreto Ley 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, remitiendo copia a la Administración del Estado y a la Junta de Extremadura.

CUARTO.- Contra el presente acuerdo, que es definitivo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

El anterior acuerdo fue objeto de dos votaciones: una, para aprobar la alegación; y, otra, para aprobar el Presupuesto con el compromiso reflejado en el apartado primero.

No obstante, previamente a la adopción del acuerdo, se produjeron las siguientes intervenciones que, como determina el artículo 109.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre, así quedan sintetizadas:

Tras la presentación por parte de la portavoz del Grupo Municipal Popular, Sra. Vargas Maestre, de la alegación objeto de consideración, intervino la Sra. Gordillo Vaquero quien explicó que, según informe del Sr. Interventor, dicha alegación no estaba entre las previstas por la legislación de aplicación (artículos 169, 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales).

Según la Sra. Gordillo Vaquero, el Partido Popular presentaba una declaración de intenciones. Además, recordó que durante su mandato también contrataban obras con empresas foráneas, solicitando ahora que el Grupo Municipal Socialista no lo haga.

En cualquier caso, dijo que el actual equipo de gobierno, en la medida de lo posible, intentaría favorecer a empresas de la localidad. Comentó que en procedimientos negociados que se han llevado a cabo durante este año se ha invitado a empresas de la ciudad, algunas de las cuales están acometiendo las obras; y se comprometió a continuar haciéndolo.

Con respecto a los trabajadores, se refirió al Fondo Estatal previsto para los ayuntamientos, que impone como requisito que los obreros contratados sean personas en paro



adscritas a la oficina de Mérida.

No obstante, la portavoz del Partido Socialista expuso que su grupo estaba dispuesto a aceptar en parte la alegación de la oposición, respecto a que en los procedimientos negociados con y sin publicidad se invite a empresas de la ciudad, que los trabajadores contratados sean de la localidad y el Fondo Estatal para el Empleo, donde prima la contratación de personas en situación de desempleo.

A continuación, tomó la palabra la Sra. Vargas Maestre para aclarar que en los procedimientos negociados era obligación de la Corporación, en todo caso, invitar a las empresas. También mencionó numerosas obras adjudicadas por el actual equipo de gobierno a empresas con sede fuera de Mérida.

La portavoz del Grupo Municipal Popular solicitó que se primasen a las empresas emeritenses en las licitaciones, dada la situación de crisis.

Además, justificó que la alegación presentada cumplía con lo establecido con el apartado c) del art. 170.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, ya que el Presupuesto municipal no contempla la reinversión del gasto como medida para el fomento y el desarrollo industrial de los emeritenses.

Por tanto, entendía que no se podía rechazar la alegación presentada por razones técnicas al cumplir ésta con todos los requisitos contemplados en la ley aplicable.

Nuevamente, intervino la Sra. Gordillo Vaquero para insistir que el equipo de gobierno tenía interés en beneficiar a las empresas, a los comerciantes y a los emeritenses.

Propuso que la petición formulada por el Grupo Municipal Popular fuera sometida a la Junta Consultiva de Contratación Administrativa, que es el máximo órgano respecto a las consultas e informes en materia de contratación, para que decidiera.

También manifestó que estaban de acuerdo con elaborar una carta de compromiso, pero apuntó que algunas de las cuestiones planteadas por la oposición en su alegación ya habían sido realizadas, como por ejemplo mantener reuniones con los agentes sociales y económicos de la ciudad.

Respecto a los contratos administrativos, dijo que tenían los límites que establece la



ley, siendo los concursos públicos por lo dispuesto en la normativa.

Seguidamente, la Sra. Vargas Maestre volvió a insistir que el equipo de gobierno tenía los instrumentos necesarios para favorecer a las empresas de Mérida, que tanto lo necesitan en este periodo de crisis.

Para finalizar el Sr. Alcalde intervino para aclarar que “todas las obras del Plan de Inversión Local se han presentado a los agentes sociales y económicos de la ciudad. El decreto del gobierno nos impide fraccionar las obras y hacerlas en distintas fases. Tenemos que presentar los proyectos conjuntos, debiendo obligatoriamente que salir a concurso público cuando supera el millón de euros, siendo inevitable que se presenten empresas foráneas y lo ganen.” Sin embargo, según el Sr. Alcalde, esto no es malo porque están obligadas a contratar a trabajadores parados de Mérida.

También explicó que las obras que no superasen el millón de euros pueden licitarse mediante el procedimiento de negociado con publicidad, pero no es obligatorio. A pesar de ello, es intención del gobierno municipal utilizar este procedimiento e invitar a empresas de la localidad.

Por tanto, concluyó que pueden adquirir el compromiso de utilizar el procedimiento negociado con y sin publicidad en todas aquellas obras que no superen el millón de euros, invitando exclusivamente a empresas de la ciudad. Especificó: procedimiento negociado con publicidad para obras cuyo importe se encuentre entre 200.0000€ y 1.000.000€ y sin publicidad para aquellas otras con un coste inferior a 200.000€ “Le garantizo que dentro del Plan de Inversión Local son la mayoría, más del 70%; y en el Plan Urban, todas las obras son de menos de un millón de euros. Por tanto, estos dos grandes proyectos lo pueden hacer prácticamente en su totalidad empresas de la ciudad, sin saltarnos la legalidad.

Además, dentro del presupuesto municipal este equipo de gobierno tiene la posibilidad de fraccionar las obras para que ninguna supere el millón de euros, con lo cual volvemos a primar a empresas de la localidad.”

Para el Sr. Alcalde, sin haberse realizado ningún tipo de enmienda con respecto al estado de gastos e ingresos del presupuesto, este compromiso del Grupo Municipal Socialista lleva aparejado la votación a favor de estos presupuestos por parte del Partido Popular.

Con respecto a esto, el Sr. Alcalde formuló la siguiente pregunta: “Si nosotros le aceptamos su alegación, ¿ustedes dirían sí a un presupuesto en el que no creen?” Tal y como



manifestó el Grupo Municipal Popular durante la aprobación inicial del mismo, al tacharlo de virtual.

Según el Sr. Alcalde, la alegación presentada por la oposición es de tipo político, no de técnica presupuestaria. Además, no ha habido ninguna otra alegación al Presupuesto.

Además, añadió un tercer compromiso: todos los suministros que haya que comprar, en la medida de lo posible, a empresas de la ciudad.

En resumen dijo: “Lo que nosotros le ofrecemos a su alegación, para aceptarle buena parte del contenido de la misma, es lo que le acabo de explicitar; diciéndole, además, que el órgano pertinente para controlar absolutamente todo esto está ya creado en el Ayuntamiento de Mérida, que es la Comisión de Hacienda, que incluso ustedes tienen la Presidencia. Y esa Comisión de Hacienda tendría facultades suficientes, para mantener todas las reuniones que quisieran con los agentes sociales y económicos de la ciudad.

Más allá de ello, el equipo de gobierno no puede aceptárselo por dos cuestiones: una, por un imperativo legal que nos lo prohíbe; y dos, por un imperativo de tipo político nuestro, que es entrar al socaire de la crisis en un enfrentamiento sobre si la empresa es de aquí o es de allá.

La verdad es que en el año 2009 los ciudadanos de Mérida van a tener para fomentar el empleo 9.715.000€ del Plan de Inversión Local; casi 3.000.000€ del Pacto Local por el Empleo; 2.500.000€ de los propios fondos municipales, que ya el 1 de enero empezarán a trabajar 48 personas en este Ayuntamiento; y casi con toda seguridad, 5.000.000€ más, de los fondos del Instituto de Crédito Local que avala préstamos bancarios al 0,5% de interés, que están presentados en tiempo y forma. Con lo cual podemos estar hablando de un montante superior a 700 empleos, casi 1.000 empleos en la ciudad de Mérida en el año 2009.

Les invitamos a participar, a controlar, todo ese proceso, todo ese procedimiento, a través de la Comisión de Hacienda, a través de los órganos pertinentes, aceptando buena parte de la alegación de tipo político que ustedes presentan.”

La portavoz del Grupo Municipal Popular, Sra. Vargas Maestre, intervino a continuación para volver a explicar que su alegación se ajustaba a lo establecido en la Ley. Insistió en su solicitud de que las obras que se liciten en Mérida sean adjudicadas a empresas emeritenses.



Manifestó su deseo de aprobar los presupuestos, si el Grupo Municipal Socialista aceptaba la alegación formulada por la oposición. “Por supuesto, no son unos presupuestos acordes con la realidad, ni con la situación económica que tiene la ciudad; pero si se aprueba algo tan importante en beneficio de los emeritenses como es esta alegación, creemos que es justo que les aprobásemos los presupuestos.”

Finalmente, el Sr. Alcalde expuso que “en un intento de llegar a un acuerdo, le planteo la siguiente fórmula: todas las inversiones del Presupuesto, siempre que la ley lo permita, las adjudicaremos a empresas radicadas en la ciudad.”

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde se levantó la sesión, siendo las 10 horas y 35 minutos, levantándose la presente Acta que como Secretaria certifico.

EL ALCALDE

LA SECRETARIA